

## DE LA SOLIDARIDAD AL RITUAL: COMISIONES OBRERAS Y LA OIT, 1969-2000

José Babiano

Fundación 1º de Mayo

La historiografía sobre las relaciones entre España y la OIT surgió entre 1994 y 1997 con un «tríptico» cuyos autores fueron Josefa Cuesta, Abdón Mateos y Esther Martínez Quinteiro. La cronología de estos tres estudios abarcaba desde la fundación del organismo internacional hasta la muerte de Franco.<sup>1</sup> Más recientemente esta cuestión ha vuelto a la agenda, ampliándose en dos sentidos. Por un lado se ha tomado como objeto de estudio específico a la UGT en relación al organismo internacional. En segundo lugar, se ha ampliado la cronología hasta el período democrático.<sup>2</sup> En este artículo volvemos sobre el asunto, centrándonos en el caso de CCOO. Además prolongaremos el estudio hasta el final del siglo XX. Pensamos asimismo que para comprender mejor la trayectoria de los sindicatos españoles —y en este caso, CCOO— en relación con la OIT, debemos engastar el análisis en un doble contexto, internacional y español, prestando atención a las cuestiones económicas y sociolaborales.

Los sindicatos españoles mayoritarios presentan obvias diferencias históricas. La UGT participó en la Conferencia fundacional de la OIT de 1919 y treinta años después fue sindicato fundador de la CIOSL en diciembre de 1949. Contando con esa experiencia acumulada, durante el franquismo compensó su debilidad en el interior con una intensa labor

internacional, recabando apoyo y solidaridad, además del reconocimiento como interlocutor apelando a lo que sus dirigentes llamaban «legitimidad histórica».<sup>3</sup> Las CCOO, sin embargo, nacieron como «movimiento sociopolítico», desarrollándose en las zonas urbanas e industriales. Hasta 1996 no ingresaría en la CIOSL, teniendo estatutariamente prohibida hasta 1991 la afiliación a cualquiera de las tres grandes federaciones sindicales mundiales. Bajo el franquismo, para la acción internacional, a partir de 1969/1970 contaron con una modesta oficina en Montreuil, denominada Delegación Exterior de Comisiones Obreras (DECO), que desempeñará un papel importante en los primeros pasos de CCOO ante la OIT.<sup>4</sup>

El encuentro entre CCOO y la OIT no se produjo hasta 1969. En febrero de aquel año, 1.620 mineros y metalúrgicos asturianos se dirigieron al «presidente [sic] de la Organización Internacional del Trabajo». Mencionaron la contradicción entre los principios de la OIT y la represión ejercida en España sobre quienes trataban de desarrollar una actividad sindical. En el escrito se reclamaba al organismo internacional que tuviera en cuenta la realidad de las CCOO frente a los representantes del sindicato vertical para que los trabajadores españoles estuvieran «debidamente representados» en dicho organismo internacional.<sup>5</sup>

### El Informe de 1969 y el final del franquismo

Luego, entre los días 7 y 30 de marzo, visitaría España la misión de la OIT encargada de realizar el famoso *Informe* sobre la situación laboral y sindical. Además de una serie amplia de entrevistas con medios oficiales y otros actores, incluyeron en su programa de viaje la visita a diferentes dirigentes sindicales de la oposición que se hallaban encarcelados; entre ellos Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius y Julián Ariza.<sup>6</sup>

Meses después, el 1 de junio, se reunió la Coordinadora General de CCOO, emitiendo un comunicado de tono ambivalente sobre el borrador del *Informe*. Valoraba así positivamente «el espíritu imparcial y objetivo que ha guiado al Grupo de Estudio en su visita a nuestro país», además de diversos aspectos del *Informe* provisional. Se mencionaba de ese modo la referencia a los «malos tratos a sindicalistas detenidos», a «la amnistía de [esos mismos] sindicalistas detenidos» además de la caracterización de la OSE como una herramienta del régimen. La Coordinadora consideraba igualmente positiva la aseveración del Grupo de Estudio en el sentido de que «el objetivo debiera ser el desarrollo de un movimiento sindical unido, fuerte, libre y responsable, enteramente representativo de sus miembros, reconocido por la ley y sujeto a ella pero independiente del control gubernamental». Por último, también le pareció oportuna la información que proporcionaba sobre las características de la futura Ley Sindical.

Pero, al mismo tiempo, a las Comisiones no les pareció oportuna la visita estando vigente el estado de excepción en España porque esa situación impidió a muchos sindicalistas independientes acercarse al Grupo de Estudio para ofrecer una visión alternativa a la proporcionada por los interlocutores gubernamentales. La perspectiva oficial, deslizada en el *Informe*, imprimió a este un «carácter ambiguo y a veces contradictorio». Criticaban así la afirmación

según la cual la OSE estaba adquiriendo progresivamente un carácter autónomo. Además, el Grupo de Trabajo iba un poco más allá, al sostener que la Ley Sindical que estaba en trámite y que se aprobaría en 1971, respondía a una iniciativa del verticalismo que, tras realizar consultas entre sus miembros, se formalizó en el Congreso de la OSE de 1968 en Tarragona. El comunicado de la Coordinadora mantenía, por el contrario, que la reforma de la Ley no era sino una repuesta a la movilización de los trabajadores que, a su vez, habían sido severamente reprimidos.

A ojos de las CCOO, tampoco resultaba aceptable que el *Informe* recogiera la versión del Ministerio de Justicia sobre los malos tratos a los detenidos, de los que afirmaba que estaban perseguidos por ley. Idéntica opinión le merecían los párrafos recogiendo la aseveración del Fiscal del Tribunal Supremo comprometiéndose a perseguir cualquier caso en el que hubiese pruebas de malos tratos. Por el contrario, el comunicado sostenía que no solo se desoían las denuncias, sino que la policía investigaba a los denunciantes. Las CCOO reclamaban también al Grupo de Estudio que:

gestione el envío de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como de las organizaciones sindicales internacionales para observar las condiciones en que son tratados los sindicalistas detenidos en las comisarías de la policía y en la Dirección General de Seguridad.

Y concluían que:

Habida cuenta de la importancia que para la evolución de la situación laboral en España tienen estas consideraciones, esperamos sean tenidas en cuenta a la hora de emitir el informe definitivo sobre la situación laboral y sindical en España.<sup>7</sup>

El *Informe* definitivo apareció el 31 de julio de 1969, debatiéndose en la reunión del Con-

sejo de Administración de la OIT en noviembre. En vísperas de esta reunión viajó a Ginebra una delegación de CCOO. Mantuvieron diversas conversaciones con los delegados trabajadores en el Consejo, pertenecientes a la FSM, la CSIL italiana y a los sindicatos soviéticos y marroquíes. Les trasladaron la persistencia de la represión en España. Plantearon las reivindicaciones de libertad de prensa, la anulación de los procesos a sindicalistas y la readmisión de los despedidos, además del fin de los tribunales especiales. Como en el comunicado del 1 de junio, insistieron en el rechazo a la Ley Sindical, reclamando que la OIT presionase para que el proyecto se retirara de las Cortes españolas.

La delegación valoró positivamente el recibimiento porque significaba el reconocimiento de las CCOO como representantes de los trabajadores españoles. También consideró importante los compromisos obtenidos, como la adopción de una posición unánime de los delegados trabajadores de apoyo a los trabajadores españoles y plantear la cuestión española en la siguiente Conferencia anual. Además, los interlocutores de CCOO se comprometieron a que se incluyese como un asunto a seguir de manera permanente. Por último, las organizaciones sindicales internacionales difundirían al máximo el *Informe* definitivo.<sup>8</sup>

Dos décadas después, Marcelino Camacho recordó la entrevista con el Grupo de Estudio en la sala de la Jefatura de Servicios de la cárcel de Carabanchel, el 15 de marzo de 1969, así como el *Informe* definitivo. Pasado ese tiempo, consideraba que «para nuestra lucha aquel informe supuso un importante respaldo internacional». Aunque le seguía pareciendo que la condena de la OIT a la dictadura fue moderada, su importancia residió en que legitimaba a las CCOO y rompía su aislamiento.<sup>9</sup>

Efectivamente, el *Informe* representó un altavoz internacional para las CCOO y el sindicalismo democrático. Además proporcionó un nuevo destinatario al que dirigir las cartas que habitualmente escribían los presos y sus familiares, además de los grupos de militantes, como un mecanismo más de protesta y reivindicación. Así por ejemplo, el 22 de noviembre de 1972, los dirigentes encarcelados por el Proceso 1001 escribieron al director general y al presidente del Consejo de Administración de la OIT. Señalaban que habían sido condenados por ser representantes sindicales conocidos, siendo el sindicalismo una actividad protegida en los países del entorno. Recordaban que España no había ratificado el C87, *Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)*. Por último solicitaban que se informara de su situación a todos los miembros de la OIT y que esta tomara medidas conducentes a hacer respetar los derechos de los trabajadores, además de a su propia excarcelación.<sup>10</sup>

Igualmente, a principios de 1974, un grupo de sindicalistas sevillanos se dirigió al «Sr. presidente de la Organización Internacional del Trabajo». Su propósito era «poner a este Organismo en antecedentes de la situación por la que atravesamos en España los sindicalistas con vocación de servicio a nuestra clase».<sup>11</sup>

El encuentro entre CCOO y la OIT se produjo en un contexto marcado por el final de la era de David Morse como director general de la OIT, cuyo mandato concluiría al año siguiente tras 22 años de floreciente gestión.<sup>12</sup> Paralelamente, en Europa se registraba lo que Crouch y Pizzorno llamaron el «resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental»; es decir, un periodo breve de máxima actividad huelguística, sin precedentes desde 1945, en el que las normas regulatorias de las relaciones de trabajo de la segunda posguerra fueron quebrantadas.<sup>13</sup>

En el plano doméstico, con Franco con evidentes síntomas de senilidad, el régimen endurecía la represión. Como se ha mencionado, a principios de 1969 se decretó un estado de excepción de tres meses que dio paso a una espiral represiva sobre los trabajadores y la oposición en general. Igualmente, el TOP incrementó su actividad y con ello el número de procesados y condenados. En ese contexto tuvo lugar la detención de los diez dirigentes de la Coordinadora General de CCOO el día de San Juan de 1972. Serían condenados a 162 años de cárcel en diciembre del año siguiente en el famoso Proceso 1001. Además, entre 1969 y 1973 la fuerza pública dejó un reguero de cadáveres de trabajadores que pretendían manifestarse en Granada, Madrid, Ferrol, Barcelona y San Adrián del Besós. Este recrudecimiento represivo era una respuesta al aumento de la actividad huelguística y de la movilización popular.

Así las cosas, la cuestión española estuvo reiteradamente presente en la agenda de la OIT. En 1972 y 1973 se sucedieron las quejas de la CIOSL ante el director general y el Comité de Libertad Sindical por los asesinatos de Ferrol y San Adrián del Besós, además de por las detenciones de Nicolás Redondo, Antón Saracibar y Enrique Mújica y el famoso Proceso 1001. Durante 1971 y parte de 1972 el Gobierno español maniobró para que se postergaran o evitasen estas cuestiones, tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Libertad Sindical. Sin embargo, como es conocido, la LVIII Conferencia Internacional debatió la cuestión española el 12 de junio de 1973.<sup>14</sup> La ocasión fue aprovechada para organizar una manifestación a la que acudieron miles de personas; entre ellas numerosos emigrados españoles, militantes de la izquierda suiza y sindicalistas de diversas delegaciones de la Conferencia Internacional.<sup>15</sup> Se celebró el domingo

17 de junio, partiendo de la Place des Nations de Ginebra. En ella se reclamó la expulsión del sindicato vertical de la OIT y el reconocimiento de las organizaciones sindicales democráticas como legítimas representantes de los trabajadores españoles.<sup>16</sup>

Durante 1974 la cuestión española reapareció en diversos foros del organismo internacional. Así, entre el 26 de febrero y el 1 de marzo el Consejo de Administración abordó en el punto decimoprimer del orden del día los casos 612 y 678 del Comité de Libertad Sindical. Se referían a sendas quejas presentadas por las organizaciones sindicales internacionales contra el gobierno español por violación de la libertad sindical. En ellas denunciaban la detención de una serie de sindicalistas para cuya libertad pedían que interviniera la OIT.<sup>17</sup>

Antes de la reunión del Consejo de Administración, del 14 al 23 de enero tuvo lugar la II Conferencia Regional Europea de la OIT. Se celebró diecinueve años después de la primera y todavía estaban recientes los ecos del atentado contra Carrero Blanco y de la durísima sentencia del Proceso 1001. Esta vez la participación de CCOO fue directa, dado que en la Conferencia estuvieron presentes las organizaciones sindicales internacionales y la FSM incluyó en su delegación con pleno derecho a Carlos Elvira. Elvira, responsable de la DECO, se había instalado en París en 1962 después de purgar 22 años de cárcel como preso político. A su vez, Miguel Sánchez-Mazas, de UGT, participaba en la delegación de la CIOSL. En la apertura de la sesión del Grupo de Trabajadores, el delegado soviético Pimenov pidió la expulsión de Noel Zapico, delegado de la OSE y su sustitución por el representante de CCOO. La delegada de la italiana CISL reclamó lo propio respecto del representante ugetista. La propuesta fue aceptada por unanimidad, excepto por Zapico y su séquito, que se retiraron de la reunión del Grupo de Trabajadores y solo participaron en

el plenario. Fue un nuevo éxito de las organizaciones sindicales democráticas frente a la dictadura, que en el caso de CCOO contó con un valor añadido, al verse reconocidas como representante de los trabajadores españoles.

En junio de 1974 tendría lugar la LIX Conferencia Internacional. El día 5, día de la apertura, se celebró la reunión del Plenario del Grupo de Trabajadores. Estuvieron presentes Carlos Elvira, de nuevo en la delegación de la FSM y Sánchez-Mazas en la de la CIOSL. También un representante de USO se integró en la delegación de la FIOM, mientras que el de ELA-STV se había incorporado en la de la CMT. Los delegados españoles, que vivirían unos días agitados, quedaron oficialmente incorporados al Grupo de Trabajadores, siendo invitados a participar en el plenario de la Conferencia con el voto a favor de 101 delegados. Como en la reunión de enero, Noel Zapico se quedó solo votando en contra.<sup>19</sup>

Al día siguiente, CCOO, UGT, USO y ELA-STV publicaron un comunicado conjunto. En él repasaban la situación sindical en España y contestaban a las acusaciones de los «agentes del Gobierno español» de querer romper la unidad de los trabajadores españoles. El comunicado concluía con las peticiones de derecho de asociación, reunión y expresión, libertad sindical y derecho de huelga, libertad para los presos y regreso de los exiliados, entre otras reivindicaciones.<sup>20</sup> Dicho comunicado se distribuyó en francés y castellano el día 7 en la rueda de prensa que ofrecieron los sindicalistas españoles.<sup>21</sup> Se convocó, a petición del director general, en la explanada exterior del edificio del Palacio de las Naciones, sede de la Conferencia. Se intentaba así evitar fricciones con la delegación oficial española y con el propio gobierno franquista. A pesar de las prevenciones, una treintena de personas de la delegación verticalista, capitaneados por Zapico, rodearon agresivamente al grupo de sindicalistas españo-

les y a los medios allí congregados en el momento en el que la rueda de prensa se celebraba en francés. Zapico, en mitad del griterío de los suyos, insultó a Elvira llamándole asesino. Sánchez Mazas y el propio Elvira se dirigieron a los periodistas diciendo que esos señores lo único que representaban era al gobierno de Franco y a la Brigada Político Social. Toda vez que se marcharon los provocadores franquistas, continuó la rueda de prensa, que en una segunda parte se desarrolló en castellano para los medios españoles. Los cuatro sindicalistas presentes insistieron en la importancia de que en el Grupo de Trabajadores la votación admitiendo a los sindicatos democráticos fuera unánime. Las preguntas e interpelaciones de los periodistas españoles daban a entender qué versión aparecería al día siguiente en la prensa de Madrid y Barcelona. Después de varios minutos de declaraciones, Elvira le dijo a sus compañeros que «ya no vale la pena», en alusión a que solo quedaban corresponsales de la prensa controlada por el régimen.<sup>22</sup>

Del 28 de febrero al 1 de marzo de 1975 se celebró en Ginebra una nueva reunión. Se trataba de un encuentro de las centrales sindicales europeas, convocado por el Grupo de Trabajadores del Consejo de Administración. Fueron invitados CCOO, a través de la figura de Carlos Elvira, UGT y ELA-STV. Sorprendentemente en la lista de invitados no apareció USO, como en ocasiones anteriores. En su lugar asistió una minoritaria y prácticamente desconocida Solidaridad de Obreros de Cataluña (SOC).<sup>23</sup> El tema del cónclave no era otro que el medio ambiente en el trabajo, pues al año siguiente la OIT lanzaría el Plan Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT). La reunión tenía el carácter de encuentro sindical preparatorio.<sup>24</sup>

Elvira presentó un informe en el que, sin suscribirse a la obligada denuncia de la dictadura,

decía que el desarrollismo franquista «no ha[bia] llevado aparejada ninguna de las medidas [...] en cuanto a mitigar los problemas de degradación del medio ambiente». Consecuentemente, España era uno de los países más contaminados del mundo. También se encontraba entre los que contaban con los índices más altos de accidentes laborales, dada «la falta de las más elementales condiciones de seguridad en el puesto de trabajo». El informe contenía una serie amplia de datos.<sup>25</sup>

#### Las centrales sindicales y la OIT durante los primeros pasos de la transición política

Tras la muerte de Franco, una oleada huelguística sacudió el país haciendo inviable el proyecto continuista de Arias Navarro, que fue cesado a principios de julio de 1976. Antes había aparecido la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales. Además de mantener la OSE, nada decía sobre libertad sindical, derecho de huelga o negociación colectiva.<sup>26</sup> Las organizaciones sindicales la rechazaron categóricamente. En el mismo mes en el que Suárez fue nombrado presidente del gobierno, se presentó públicamente un organismo sindical unitario: la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS). Integrada por CCOO, UGT y USO, tuvo una vida efímera, al disolverse en la primavera de 1977. En su haber tuvo la convocatoria de la primera huelga general tras la muerte de Franco, el 12 de noviembre de 1976.<sup>27</sup>

Durante 1976 y 1977, se sucedieron las detenciones de huelguistas, la prohibición sistemática de manifestaciones y otras actividades del movimiento sindical —como la asamblea general de CCOO en Barcelona el 11 de julio de 1976—, además de la muerte de manifestantes a manos de la fuerza pública. A pesar de la iniciativa política reformista, en el ámbito laboral Suárez trató de retrasar el reconocimiento pleno de los derechos y libertades sindicales.

En agosto de 1976 su ministro de Relaciones Sindicales, Enrique de la Mata, mantuvo diversas entrevistas con los sindicatos democráticos. El gobierno pretendía llevar adelante una Ley de Asociaciones Sindicales «autónomas», que implicaba retrasar la legalización de las centrales sindicales. Los sindicatos rechazaron tajantemente la propuesta, entendiendo que la libertad sindical formaba parte inseparable de las libertades democráticas.<sup>28</sup>

En este contexto, las organizaciones sindicales habían intervenido el 2 de junio ante el Pleno del Grupo de Trabajadores de la LXI Conferencia de la OIT. Allí agradecieron la solidaridad de las organizaciones sindicales presentes y denunciaron las maniobras del gobierno español en materia sindical, pues consideraban que pretendía dotarse de una fachada de liberalización, «dejando intactas las estructuras creadas por el fascismo». Según explicaron, el gobierno trataba de reconocer la libertad sindical manteniendo a la vez el sindicato vertical. Lógicamente, se trataba de un binomio incompatible. Recordaron asimismo que persistía la represión y que la reforma no reconocía el derecho de huelga, tal y como sucedía en la Ley 16/1976. Una vez más, repitieron que en España se seguían violando los Convenios núm. 87 y C98, *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949* (núm. 98) de la OIT.<sup>29</sup>

Con Suárez ya en el gobierno, Marcelino Camacho y Carlos Elvira dirigieron una carta, fechada el 17 de noviembre de 1976, a Francis Blanchard, director general de la OIT. Le trasladaron su preocupación porque el gobierno español en el proceso de reforma eludiera la cuestión de la libertad sindical y reclamaron para los sindicatos democráticos la representatividad ante el organismo internacional.<sup>30</sup> Dos días después el mismo Camacho viajó a Ginebra. Se entrevistó con Blanchard y tuvo un par de encuentros con el responsable del

Comité de Libertad Sindical, al que entregó un dossier sobre la libertad sindical en España en el que se recogían las prohibiciones de los últimos meses. El desplazamiento fue aprovechado también para mantener una reunión con los representantes ante la OIT de las tres organizaciones sindicales internacionales y de las TUC británicas.<sup>31</sup>

Los días 5 y 6 de marzo de 1977 se celebró en Ginebra una Conferencia de Sindicatos Europeos. Acudieron representantes de 42 organizaciones de 28 países de ambos bloques, pues por entonces se vivía un momento de distensión. Por España acudieron CCOO, UGT, USO y el SOC. En nombre de todos ellos intervino Marcelino Camacho planteando la exigencia de la legalización de las organizaciones sindicales.<sup>32</sup>

La víspera de la Conferencia había sido aprobado el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo,<sup>33</sup> que sería objeto de quejas ante la OIT. El mes siguiente, apareció la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical.<sup>34</sup> Merced a esta ley, a finales de mes finalmente quedaron legalizadas las centrales sindicales en España. No obstante CCOO criticó la norma cuando estaba en fase de Proyecto por considerar que incumplía los Convenios núm. 87 y núm. 98 de la OIT. Convenios que el Gobierno ratificó el mismo abril de 1977.<sup>35</sup>

En 1977, por fin, la representación de los trabajadores españoles ante la Conferencia Internacional de la OIT, celebrada entre el 1 y el 22 de junio, recayó en los sindicatos democráticos. En esta primera ocasión Nicolás Redondo intervino en el pleno como delegado trabajador español. Lo hizo el día 17, dos días después de la celebración de las elecciones generales en España. Redondo denunció las irregularidades e incoherencias del gobierno en relación a una reforma sindical que no había hecho sino co-

menzar y que no concluiría al menos hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), de 1985.

A partir de la LXIII Conferencia Internacional de 1977, la representación, en forma de delegado trabajador, recaería alternativamente, por turno riguroso, en cada una de los dos centrales sindicales más representativas, CCOO y UGT. No obstante, las delegaciones eran más amplias, pues además del delegado trabajador formaban parte de ellas los consejeros técnicos. Por cada punto del orden del día de la Conferencia correspondían hasta dos consejeros técnicos. Se trataba de sindicalistas o técnicos –juristas, economistas, etcétera– de las organizaciones que componían la delegación española. Uno de ellos era además, el delegado trabajador suplente. En el Plenario solo intervenía el delegado titular y, en su caso, el suplente. A su vez, los consejeros técnicos solo lo hacían en las comisiones.<sup>36</sup> En todo caso a CCOO le corresponderá la presidencia de la delegación –es decir, el delegado trabajador– los años pares y a UGT los impares.

#### CCOO en las Conferencias Internacionales de la OIT

En 1978 tuvo lugar la LXIV Conferencia Internacional. Por primera vez la delegación de los trabajadores españoles estuvo presidida por Camacho. Se hallaba compuesta por cinco representantes de CCOO, cinco de UGT, uno de USO y uno de la CSUT. Camacho comenzó su intervención agradeciendo la visita de 1969 y el apoyo recibido por la causa de la libertad en España. Recíprocamente, reclamó la libertad para los trabajadores encarcelados en Chile, Uruguay, Argentina y otros países bajo regímenes dictatoriales e irrespetuosos con los derechos humanos.

Seguidamente, desgranó una amplia crítica al gobierno español porque pensaba que conti-

nuaba violando los Convenios núm. 87 y núm. 98. Sostuvo así que en España la actividad sindical «constitu[ía] una verdadera carrera de obstáculos desde su comienzo», que no había concluido. Criticó el proceso de elecciones sindicales, iniciado seis meses después de la celebración de las generales y todavía inconcluso. El secretario general de CCOO señaló que el gobierno de la UCD y su mayoría parlamentaria habían rechazado sendas propuestas legislativas de UGT y CCOO sobre derechos individuales y colectivos del trabajo, legislando al margen del diálogo social.

Dado que la Conferencia Internacional se centró en lograr un convenio de protección del derecho a la sindicación de los empleados públicos, Camacho aprovechó la ocasión para denunciar que el Proyecto de Ley de Libertad Sindical español excluía de ese derecho a los funcionarios. Además, según Camacho, limitaba severamente el alcance de las secciones sindicales y los comités de empresa. Con el mismo tono crítico, acusó al gobierno de impulsar «sindicatos amarillos» y recordó que el patrimonio sindical no había sido devuelto a las organizaciones sindicales. Concluyó reclamando a la OIT que se ocupase de esta queja, mientras los sindicatos españoles preparaban una denuncia por incumplimiento del derecho internacional del trabajo.<sup>37</sup>

A pesar de la variedad de temas abordados, Camacho estructuró su discurso en dos bloques diferentes. En el primero se refirió a la situación internacional y a la solidaridad con los trabajadores de otros países en los que no se respetaban los derechos humanos. El segundo bloque estaba consagrado a los asuntos domésticos y a la crítica al gobierno español. Como existía una estricta alternancia entre UGT y CCOO en cuanto a la representación de los trabajadores españoles ante la Conferencia Internacional, previamente al discurso se entregaba un esquema del mismo a quien no

le correspondía intervenir. El discurso además tenía una duración tasada. Por lo que respecta a CCOO, desde 1978 hasta 1986, el delegado español fue siempre el secretario general, Marcelino Camacho que, además de intervenir en la Conferencia Internacional en ambas fechas, lo hizo en 1980, 1982 y 1984, como vamos a ver inmediatamente.

Seis meses después se aprobaba en España la nueva Constitución democrática, como es de sobra conocido. La Carta Magna salió al paso de los debates que se estaban produciendo en el ámbito de las relaciones laborales y que se proyectaban en la OIT. La Constitución de 1978 «constitucionalizó», valga la redundancia, el sindicato, de modo que aparece en el Título Preliminar (artículo 7), al mismo nivel que los partidos políticos (artículo 6) como elementos sustanciales del sistema «social» y democrático definido en el artículo 1. Consecuentemente, la libertad sindical y los derechos colectivos del trabajo aparecen codificados en el Título I, «de los derechos y libertades fundamentales». Así, el artículo 28.1 reconocerá la libertad sindical. Bien es cierto que anunciando limitaciones y regulaciones específicas en el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En el artículo 28.2 se reconoce el derecho de huelga y en el artículo 32 el derecho a la negociación colectiva.

Por otro lado, a finales de los años setenta y comienzos de la década siguiente se sucederían una serie de cambios, tanto en el escenario europeo e internacional como a escala doméstica. En conjunto afectaría al curso de la acción sindical así como al devenir de la OIT. Nos referimos, en primer lugar, a que para entonces ya había remitido la conflictividad laboral en Europa que hemos mencionado más arriba. En el caso de España el momento álgido de conflictividad se demoró hasta 1975/1976, con un repunte en 1979. Además, la crisis económica,

caracterizada por el estancamiento y la alta inflación dio pie a la clausura de las políticas keynesianas. De suerte que las nuevas recetas económicas comenzaron a basarse en la desregulación, el retroceso de los estados frente a los mercados, la primacía de las finanzas en la economía, las privatizaciones y una cada vez mayor internacionalización económica. Comenzó así el periodo histórico del capitalismo que hoy conocemos como «globalización». Si hemos de tomar un marcador político como inicio de esta nueva era, no sería otro que las victorias electorales de Margaret Thatcher en 1979 y de Ronald Reagan un par de años después. La globalización, la victoria del neoliberalismo, la caída de los regímenes comunistas y la subordinación de las políticas sociales a las políticas económicas, tomadas ambas como algo separado, colocaron a la OIT ante una difícil tesitura. Y lo mismo le sucedió al sindicalismo a escala internacional.

España no se hallará al margen de este proceso. En el medio plazo, hasta mediados de los años ochenta la situación se caracterizó por la prolongación de la crisis económica y la gestión neoliberal de la misma, la concertación social y la división entre los dos grandes sindicatos, CCOO y UGT. La división sindical quedó reflejada en cuestiones de calado, como la propia concertación social de 1977 a 1986 o la reconversión industrial durante la primera mitad de los años ochenta. En este clima tuvo lugar la apertura de la oficina de la OIT en Madrid, un episodio muy ilustrativo del momento. En efecto, pues el gobierno nombró director de la misma a Manuel Simón, secretario de relaciones internacionales de la UGT.<sup>38</sup> CCOO se opuso al nombramiento, por considerar que se trataba de una figura que no era neutral y que en la propuesta había «claras motivaciones políticas».<sup>39</sup>

Por otro lado, durante la etapa de gobierno de Felipe González se completó la legislación

laboral. En 1985 se aprobó la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) y al año siguiente la Ley del Patrimonio Sindical Acumulado; es decir, el atesorado por la OSE mediante la cuota obligatoria. Por último, en 1991 entró en vigor la Ley del Consejo Económico y Social de España.

Volviendo a las Conferencias Internacionales, en 1980 se celebró la número LXVI, siendo de nuevo Marcelino Camacho el delegado trabajador. Esta vez, además de CCOO y UGT formaron parte de la delegación ELA-STV así como USO y la CSUT. Ambas acudieron a instancias del Gobierno que incumplió así su propia ley. En efecto, pues tanto la USO como la CSUT habían obtenido un número de delegados inferior al 10% en las últimas elecciones sindicales. En consecuencia, carecían de la condición de representatividad que les facultaba para formar parte de la delegación. Tanto CCOO como UGT elevaron una protesta por lo que consideraron una intromisión gubernamental.

Camacho organizó nuevamente su discurso en dos partes. Por un lado se refirió a las diferencias de riqueza entre el norte y el sur, así como al subdesarrollo del llamado Tercer Mundo. En cuanto a la situación española incidió en la crisis económica y en la marginación de los sindicatos del proceso de consolidación democrática. Además denunció la demora de la devolución del patrimonio sindical.<sup>40</sup>

Dos años después, en junio de 1982, la titularidad de la delegación de los trabajadores españoles volvió a recaer en Comisiones Obrera en la Conferencia Internacional. Leónides Montero, que acudió como consejero técnico, publicó una posterior reseña. Montero, que había sido emigrante en Alemania y Suiza, se refirió al Convenio adoptado en la Conferencia relativa al reconocimiento del derecho a la Seguridad Social de los inmigrantes y a la transferencia de pensiones a sus países de origen tras la jubilación y el retorno. Luego, aclaraba Montero, en noviembre se discutirían las Recomendaciones.

Según CCOO, frente al Grupo Trabajador, los representantes de las patronales y de los gobiernos de los países de acogida, como la RFA, propusieron enmiendas para hacer inviable el Convenio.<sup>41</sup>

Siguiendo el riguroso turno, en la LXX Conferencia Internacional de junio de 1984, de nuevo el delegado trabajador por España fue Marcelino Camacho,<sup>42</sup> que se felicitó porque se abordase la acción normativa de la OIT. Según añadió, se debía ser inflexible en la defensa de los aspectos que configuraban los fundamentos de la OIT: derecho de huelga, de asociación sindical, de negociación colectiva, política de empleo, protección de los trabajadores y principio de no discriminación. En cuanto a la situación internacional, se refirió a la carrera armamentística entre las dos superpotencias mundiales, así como al paralelo movimiento pacifista que tenía lugar en Europa Occidental y que en España se vertebraba en torno a la exigencia de un referéndum para salir de la OTAN. Denunció también la injerencia norteamericana en la Nicaragua sandinista así como la violación de los derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Chile, Paraguay y Uruguay. Finalmente condenó el apartheid en Sudáfrica. En el plano doméstico exigió al gobierno cumplir sus promesas electorales de abandonar la OTAN y crear 800.000 empleos.<sup>43</sup>

En 1984 apareció un nuevo informe de la OIT sobre España: *Situación sindical y relaciones laborales en España. Informe de una misión de la OIT*. La misión visitó el país entre el 27 de noviembre y el 15 de diciembre de 1983, en un contexto de reconversión industrial y fuerte división sindical, como ya se ha indicado. En las observaciones finales se decía que en un tiempo rápido se había pasado a una situación de libertad sindical y derechos de sindicación, huelga y negociación colectiva en España. Lo más notable era que esa evolución no había provocado choques y que las deficiencias eran

fruto de la rapidez y profundidad de los cambios registrados.

Los delegados de la misión observaron «fricciones» entre las centrales sindicales, así como entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En este caso respecto a la negociación colectiva de nivel superior al de empresa. Por otro lado, en el informe echaban de menos mecanismos de mediación, arbitraje y conciliación voluntarios, mientras que resaltaban los límites a la acción sindical en la Administración en aspectos tales como el derecho a la negociación colectiva y el derecho de huelga.<sup>44</sup>

En la LXXI Conferencia Internacional, celebrada del 6 al 27 de junio de 1985, el delegado trabajador español le correspondió a UGT. No obstante, los consejeros técnicos de CCOO María Jesús Vilches y Ángel Cárcoba elaboraron sendos informes. El primero de ellos entroncaba con la cuestión tratada en la Conferencia de Sindicatos Europeos, celebrada una década antes: la salud de los trabajadores. En efecto, aunque se dejó para el año siguiente la aprobación del Convenio y de las Recomendaciones, se debatió sobre la producción y uso del amianto. Según Cárcoba, se decantaron dos posiciones. Por un lado, la propuesta europea de eliminación progresiva; por otro, la posición de los gobiernos y los sindicatos de los países productores, como Estados Unidos, Canadá o Turquía, que defendían la continuidad de la producción adoptando medidas de seguridad. Esta segunda posición, regresiva respecto a la situación española, fue la finalmente adoptada.

Cárcoba, por el contrario, celebró la aprobación del Convenio y Recomendación sobre Servicios de Salud de los Trabajadores, pues incluyeron avances como principios de políticas públicas, funciones y organización de los servicios de salud. Hay que recordar que en ese momento en España estaban en vigor los Servicios Médicos de Empresa, creados por normativa de 1959.<sup>45</sup>

Por otra parte, en la Conferencia se reunió la Comisión de Igualdad en el Empleo para revisar la Declaración sobre «Iguualdad de oportunidades y trato para las trabajadoras», así como la relativa al Plan de Acción sobre la Mujer de 1975, pues en 1985 concluía la década sobre la mujer proclamada por Naciones Unidas. Esta segunda resolución sería la principal contribución de la OIT a la «Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer», celebrada entre el 15 y el 26 de julio en Nairobi. La representante de CCOO consideró que el documento finalmente adoptado era menos ambicioso que el inicialmente presentado a discusión, aunque, no obstante, «esta[ba] muy por encima de lo que esta[ba]n dispuestos a hacer los Gobiernos y los empleadores».

Más allá de esta cuestión, Vilches anotó en su informe algunas observaciones generales sobre la Conferencia. Así, percibió un problema de incumplimiento de la normativa a la que se adherían los países. Señaló asimismo que mientras que en los países desarrollados se registraban avances continuos en materia de lucha contra la discriminación de la mujer, en el Tercer Mundo, debido a la deuda, la herencia colonial y la pobreza, poco se había logrado en materia de igualdad en el empleo.<sup>46</sup>

Fue la Conferencia Internacional celebrada en Ginebra del 3 al 25 de junio de 1986 la última en la que Camacho participó como delegado trabajador. Según costumbre, disertó sobre la situación internacional, haciendo hincapié en la pobreza padecida en los países endeudados de América Latina y África. Planteó al respecto una moratoria indefinida o la anulación de la deuda. Reclamó también un nuevo orden mundial, construido con la participación de los trabajadores. En cuanto a España, mencionó el desempleo y la pobreza y citó la reducción de la jornada laboral como herramienta para combatir el paro.<sup>47</sup>

Paralelamente, a partir de 1986 se fue recomponiendo la unidad sindical. Una vez establecido en lo fundamental el marco normativo en la LOLS y celebradas las elecciones sindicales de ese mismo año, se registró una amplia coincidencia en la negociación colectiva durante 1987 y sobre todo un malestar compartido respecto de las políticas económica y social del gobierno. Este proceso unitario cristalizó en la huelga general del 14 de diciembre de 1988. El ambiente previo a esa protesta fue recogido en el discurso del delegado trabajador español en la Conferencia Internacional de ese mismo año, que tuvo lugar entre el 1 y el 22 de junio. Se trataba de Antonio Gutiérrez, el nuevo secretario general de CCOO, elegido en el IV Congreso Confederado del año anterior.<sup>48</sup>

Gutiérrez organizó su alocución en dos partes. Comenzó con un crítico análisis de la situación internacional, mencionando el gasto del llamado «complejo militar industrial» y sus consecuencias en África y Oriente Medio. Luego se solidarizó con los trabajadores y los pueblos que padecían dictaduras, recordando que Naciones Unidas había clasificado a España como uno de los principales socios comerciales del régimen racista de Sudáfrica.

Después repasó detalladamente la situación española, recordando que el país estaba creciendo económicamente mientras se mantenían la tasa de paro más elevada de la OCDE, una débil cobertura al desempleo y el incremento de la desigualdad. Completó este panorama refiriéndose a los efectos de la reconversión industrial, al alto desempleo, al empleo precario y a la extensión de la economía sumergida. Textualmente dijo que: «La precarización del empleo, como expresión brutal de la flexibilización del mercado de trabajo en España, es el origen de toda clase de arbitrariedades e incumplimientos legales». Luego criticó al gobierno y su proyecto de Plan de Empleo Juvenil, además de su política económica, a la

que consideró injusta. No cabía, pues, otra conclusión que un giro de la política económica en aras de la justicia social, tal y como planteaban los sindicatos. Se trataba ya de la retórica previa a la huelga general del 14 de diciembre de ese año.<sup>49</sup> En 1989 se hizo notar la huella de esa huelga general. De modo que Nicolás Redondo en su discurso ante el plenario se refirió a la situación por la que atravesaban los trabajadores españoles y criticó la política neoliberal del gobierno. Faltaban varios meses para que comenzase la negociación bipartita, fruto de la huelga general.<sup>50</sup>

Gutiérrez acabó con la costumbre de Camacho de que el delegado trabajador español, cuando correspondía a CCOO, era el secretario general. Así, en la LXXVII Conferencia Internacional, de 1990, intervino en el Plenario Juan Moreno, titular de la Secretaría Confederal de Relaciones Internacionales. Como sus antecesores, organizó su discurso en dos bloques, Primeramente expresó su preocupación por el medio ambiente y la contaminación sufrida por los trabajadores. Se sumó así a quienes denunciaban el deterioro del Mediterráneo y proponían, en el marco de la OIT, la organización de reuniones tripartitas de los países ribereños. Todavía en el plano internacional se felicitó por los procesos democratizadores en marcha en Europa del Este.<sup>51</sup> En cuanto a España, apreció un deterioro de la salud en el trabajo, alto desempleo y precariedad laboral e hizo referencia al diálogo social con el Gobierno tras el «14D». Mencionó así una serie de pactos sobre la llamada «deuda social» con pensionistas y funcionarios, además de los relativos a pensiones asistenciales y a la negociación colectiva de los funcionarios.<sup>52</sup>

En la Conferencia Internacional del 4 al 29 de junio de 1992, nuevamente correspondió la presidencia de la delegación de los trabajadores de España a Juan Moreno. Moreno reiteró su satisfacción por la eclosión democrática

en el Centro y Este de Europa. En cuanto a España, observó la degradación del derecho al trabajo y a la participación democrática de los trabajadores. Mencionó así el Real Decreto-Ley 1/92 de 3 de abril de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección del Desempleo, señalando que reducía las prestaciones por desempleo, mientras había una tasa de paro del 16%. Recordó en ese contexto la huelga general de media jornada del 28 de mayo de ese año. En la misma línea crítica, afeó al gobierno que hubiera presentado el 22 de mayo último un Proyecto de Ley de Huelga sin negociar previamente con los sindicatos.<sup>53</sup>

En la Conferencia de 1994, cuando el delegado trabajador español volvió a corresponderle a CCOO, fue la primera vez en la historia que ese delegado fue una mujer. Se trataba de María Jesús Vilches, que había resultado elegida secretaria confederal de la Mujer de CCOO. Esta designación tuvo lugar después de que el sindicato celebrase el 17 y 18 de junio de 1993, la «I Conferencia de Hombres y Mujeres». La Conferencia de la OIT de 1994 abordó temas muy relacionados con las mujeres, como la contratación a tiempo parcial, mayoritariamente femenina.<sup>54</sup>

En su discurso en el plenario Vilches celebró el 75 aniversario de la OIT, haciendo una defensa de su papel. Luego se mostró contraria a ceder a las presiones para rebajar la intensidad protectora de la normativa internacional. Una presión procedente de gobiernos y patronales al objeto de desregular las relaciones laborales. Afirmó al respecto que «ello supondría una reducción del papel de esta Organización y [...] nos conduciría a una drástica reducción de los derechos de la población trabajadora». Luego señaló que en España, gobierno y patronal habían sacrificado la estabilidad en el empleo de jóvenes y mujeres en aras de la flexibilidad, la desregulación y la competitividad. Criticó así la reciente reforma laboral aparecida en el BOE

el 23 de mayo anterior. Se trataba de la Ley 11/1994, de 11 de mayo «por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Laboral».<sup>55</sup>

La última intervención de CCOO en la Conferencia Internacional durante el siglo XX se produjo en la celebrada entre el 30 de mayo y el 21 de junio de 2000. Esta Conferencia estuvo precedida por las presiones de una serie de patronales y gobiernos para que el C103, *Convenio sobre la protección de la maternidad, 1952* (núm. 103), se revisase a la baja. La vía era trasladar algunos de los preceptos del Convenio a las correspondientes Recomendaciones, dado que éstas, a diferencia de aquél no son obligatorias.<sup>56</sup> El delegado trabajador español fue José María Fidalgo, elegido ese mismo año secretario general del sindicato.

En su discurso ante el Plenario, Fidalgo se refirió a la globalización, utilizando expresamente ese término. Citó la explotación ilegal de la inmigración, la muerte de inmigrantes en las costas del Mediterráneo y los casos de xenofobia y racismo como los que aquel mismo invierno habían tenido lugar en la localidad almeriense de El Ejido. Propuso la democratización de las instituciones internacionales para construir un mundo habitable.

Respecto a la revisión del Convenio núm. 103, de 1952, que venía discutiéndose con anterioridad, fue aprobada por una amplia mayoría. CCOO valoró positivamente el nuevo articulado, ya que la presión sindical había evitado una revisión regresiva. Además, el texto resultaba favorable sobre todo en aquellos países atrasados o con derechos menos consolidados. Quedó ampliado el permiso de maternidad de 12 a 14 semanas. Asimismo contemplaba el derecho a revisiones ginecológicas durante el horario de trabajo y la vuelta al mismo puesto tras el

permiso de maternidad. No obstante, CCOO creía que había algunos aspectos discutibles.<sup>57</sup>

### La participación en las Conferencias Regionales Europeas y otros foros de la OIT

Las Conferencias Internacionales anuales marcan una pauta de carácter ritual en la participación en la OIT. No obstante, CCOO acudió a otras reuniones de menor rango geográfico aunque, no por ello, menos relevantes. Tal es el caso de las Conferencias Europeas Regionales.

Como hemos visto más arriba, ya en la II Conferencia, de 1974, los delegados españoles pudieron participar siendo acreditados por las delegaciones de las organizaciones sindicales internacionales. La III Conferencia Regional Europea se celebró en Ginebra del 16 al 25 de octubre de 1979. Comenzó con el preceptivo *Informe* del director general y trató dos temas: los jóvenes y el trabajo y, en segundo lugar, las políticas para la mejora de las condiciones de trabajo en Europa.

Por parte de CCOO intervino Serafín Aliaga. Aliaga había sido militante de las Juventudes Libertarias y durante la guerra fue miembro del Comité Nacional de la CNT, ingresando en 1941 en el PCE. En el exilio vivió en Praga, trabajando como funcionario de la FSM. Con la legalidad, fue el primer secretario de Relaciones Internacionales de CCOO hasta el III Congreso de 1984, cuando ocupó ese puesto Leónides Montero.<sup>58</sup> En su discurso hizo referencia a la crisis económica y a la necesidad de un cambio de modelo para salir de la misma. Apeló asimismo a la unidad sindical europea y al diálogo entre las partes. Por último mencionó la concentración del 14 de octubre de 1979, convocada por CCOO contra el Proyecto de Ley de Estatuto de los Trabajadores que se estaba tramitando en las Cortes. Esta alusión suscitó un incidente con UGT, cuyos técnicos protestaron y trataron, aunque sin éxito, de que el resto

de la delegación de los trabajadores españoles escribiesen una queja al representante de los trabajadores en el Consejo de Administración. Además, Manuel Simón, de UGT, hizo declaraciones a la prensa al respecto.

Debido al conflicto suscitado, Aliaga recordó que en la Conferencia Internacional de junio de ese mismo año 1979 intervino en el Plenario Nicolás Redondo y que solo adelantó previamente un esquema de su discurso al resto de la delegación. Entonces, prosiguió Aliaga, las diferencias con su discurso se plantearon en el seno de la delegación, sin recurrir a la prensa.<sup>59</sup> Se trataba, sin duda, de un incidente propio de un momento de división sindical. Una coyuntura en la que, a diferencia de CCOO, la UGT había firmado el ABI, suscribiría el AMI y apoyaría el Estatuto de los Trabajadores.

Aliaga presentó además en la Conferencia una propuesta de resolución a favor de los trabajadores emigrantes. CCOO había elaborado un proyecto a finales de septiembre de 1979, que envió a Blanchard, con fecha de 1 de octubre de ese mismo año.<sup>60</sup> Luego fue refundido con otro borrador elaborado por los sindicatos de Noruega, Suecia, Finlandia y Turquía, afiliados a la CIOSL. El gobierno español apoyó la resolución finalmente aprobada, que rechazaron los gobiernos de los países europeos del Mercado Común. También el grupo de empresarios, con excepción de los españoles, se opuso a la resolución.<sup>61</sup>

Hasta ocho años después no tendría lugar la IV Conferencia Regional Europea. Se celebró en Ginebra, entre el 15 y el 22 de septiembre de 1987, y el orden del día incluyó, en primer lugar, la relación entre la evolución demográfica y la seguridad social; en segundo lugar, se contempló el cambio tecnológico, la formación y la readaptación profesional. El Grupo Trabajador en la Conferencia mantuvo una posición unitaria, admitiendo el envejecimiento de la población y el desempleo como principal problema.

Como solución plantearon la creación de empleo para evitar la privatización de los sistemas de seguridad social que patronales y algunos gobiernos proponían. Consideraron viable el mantenimiento de la seguridad social. Denunciaron el aumento del trabajo clandestino que hurtaba cotizaciones y que, según creían, era promovido por los empleadores y tolerado por los gobiernos. Se planteó que el sostenimiento debía asegurarse más allá de las cotizaciones, con contribuciones a cuenta de los beneficios a través de una nueva fiscalidad. Consideraron también necesaria la armonización de la Seguridad Social, tanto a nivel europeo como dentro de cada estado, a nivel sectorial. Sin embargo, no hubo acuerdo sobre Seguridad Social en la Conferencia Regional, por lo que no fue posible una declaración.<sup>62</sup>

Por otro lado, la OIT organizó, junto con el Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sendas reuniones en la primera mitad de los años ochenta. Estuvieron dedicadas monográficamente a la cuestión migratoria. En ambas participó CCOO. El primero de estos dos eventos fue un seminario técnico tripartito celebrado en Lisboa del 4 al 9 de mayo de 1981. El tema específico fue la segunda generación. Aunque la patronal española no acudió al seminario, las centrales sindicales plantearon a los agentes sociales y gobiernos presentes la posibilidad de acuerdos sobre doble nacionalidad para evitar contradicciones entre trabajadores nativos y extranjeros en materia de ciudadanía.<sup>63</sup>

El segundo evento se celebró en Belgrado del 17 al 19 de octubre de 1984. En él se trató la cuestión del retorno voluntario de los emigrantes de segunda generación. El representante de CCOO fue Leónidas Montero que dijo que la reunión llegaba tarde porque después de treinta años, ya no había segunda generación sino una tercera. Montero caracterizó la situación económica como crítica, debido al desem-

pleo, tanto en los países emisores como en los receptores de emigración. Hizo una defensa del retorno voluntario frente a las presiones de los países de acogida sobre la mano de obra extranjera y concluyó que en España también existía inmigración.<sup>64</sup>

Por otra parte, durante los años noventa entre los cursos organizados en el Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín, creado en 1965, dos de ellos se dedicaron a la formación de sindicalistas latinoamericanas. CCOO formó parte del equipo docente. El primero de ellos tuvo lugar desde el 26 de octubre hasta el 11 de diciembre de 1992 y estaba dedicado a la formación de mujeres sindicalistas de un total de once confederaciones latinoamericanas. Dirigieron el curso Daniela Bertino, responsable en el Centro del Área de Mujer y Susana Brunel, adjunta a la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO. En el seminario se trazó un plan de acción para luchar por la participación y la igualdad de las mujeres, tanto dentro de los sindicatos como en el mercado laboral.<sup>65</sup>

### Conclusiones

El encuentro entre las Comisiones Obreras y la OIT se produjo en un momento de fin de ciclo. En efecto, a finales de los años sesenta y principios de la década siguiente tendrá lugar una oleada internacional de huelgas, que en España se retrasará hasta mediados del decenio de 1970. El resultado de esta oleada de huelgas se tradujo en la ampliación de los derechos del trabajo y, en los casos de las dictaduras del sur de Europa como España, en la apertura de procesos de democratización. Pero esta oleada internacional de conflictividad laboral hizo de parteaguas histórico, crisis económica mediante. Tocó así a su fin la época de los «Treinta Gloriosos», el periodo de posguerra de tres décadas de crecimiento económico

ininterrumpido. Se sucedería entonces un nuevo periodo histórico, el del capitalismo de la globalización. Este cambio de época afectó a la OIT, donde el final del mandato de David Morse y la breve etapa de Wilfred Jenks, dieron por concluido un periodo expansivo del organismo internacional, bautizado como la «época de los derechos humanos». A partir de ese momento, la OIT afrontó la presión desreguladora y la retirada de los estados frente a los mercados, propias de la globalización. Es la etapa de Francis Blanchard y Michel Hansenne en la dirección general sucesivamente, que condujo hasta finales del siglo XX.

En España, en el ocaso del franquismo, pese a la represión, se registró un ascenso del ciclo huelguístico iniciado a principios de los años sesenta. Fue esta movilización social la que impidió la continuidad de la dictadura y la apertura de un proceso democrático en el que los derechos del trabajo fueron a la cola de los derechos civiles y políticos. Según se asentó el sistema democrático y se superó la primera larga crisis de la economía de 1975-1985, los sindicatos tuvieron que lidiar con la consolidación de un modelo de relaciones laborales acorde con el paradigma del capitalismo de la globalización: persistencia de altas tasas de desempleo, alto porcentaje de contratación temporal, hasta convertirse en la clave de bóveda del modelo de gestión español de la mano de obra, individualización y mercantilización de la relación laboral; etcétera.

En este doble contexto, internacional y español, se desarrolló la acción de CCOO en la OIT. Inicialmente estuvo encaminada a denunciar la represión franquista sobre el movimiento sindical y a obtener el reconocimiento de las organizaciones sindicales democráticas frente a la OSE. Luego, a través de la participación en la Conferencia Internacional y en otros cónclaves, CCOO trató de visibilizar las limitaciones de orden democrático en la legislación laboral.

En la Conferencia Internacional los discursos ante el Plenario adquirieron desde el principio un carácter ritual. En primer lugar por la rigurosa alternancia con que la titularidad del delegado trabajador español recayó sobre CCOO y UGT. En segundo lugar, debido a la estructura del discurso mismo, dado que siempre incluía un análisis de la situación internacional. Era el momento para lanzar mensajes de solidaridad a los trabajadores y los pueblos del mundo.

La segunda parte de la intervención en el Plenario se refería específicamente a España. Aunque en un primer momento se recogían aquí las quejas por conculcación de los Convenios núm. 87 y núm. 98 por parte del gobierno español, paulatinamente se fue estructurando en dos partes a su vez. Por un lado se hacía un repaso crítico a la situación española en sus facetas económica y social. Seguidamente, se pasaba revista, también críticamente, a las políticas gubernamentales en materia sociolaboral.

La estructura del discurso y su carácter ritual tenían que ver con el modo en que se desarrolla el Plenario de la Conferencia. Téngase en cuenta que la intervención de los delegados se concibe como un comentario al *Informe General* presentado por el director general. La duración de la intervención se reduce a cinco minutos. Además, el contenido de la intervención se pacta previamente entre las dos grandes centrales sindicales. Durante los primeros años de participación de los sindicatos democráticos en la OIT, se intercambiaban un esquema. Posteriormente, recuperada la unidad de acción, el discurso se elabora conjuntamente entre los equipos de CCOO y UGT. No existe, en suma, margen para la improvisación.<sup>66</sup>

El trabajo de CCOO en la OIT no se ha limitado a su intervención bianual en el Pleno de la Conferencia Internacional. A través de sus consejeros técnicos ha desarrollado una labor paralela en las diversas comisiones destinadas

al estudio de temas específicos, tal y como se ha indicado. El sindicato también ha venido participando en otro tipo de eventos como las Conferencias Regionales Europeas y otras reuniones y seminarios diversos. Estas tareas han estado marcadas obviamente por la agenda y las líneas de actuación de la OIT.<sup>67</sup> Sin embargo, también expresan una determinada cultura sindical y reflejan la actividad cotidiana del sindicato que, a través de la OIT, se proyectan en el ámbito internacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- AROCA, Manuela, *Internacionalismo reciente en la historia de UGT, 1971-1986: del tardofranquismo a la estabilización de la democracia*, Cinca, Madrid, 2011
- AROCA, Manuela, «La Unión General de Trabajadores durante el tardofranquismo: de la reivindicación histórica a la conquista del espacio sindical», en AROCA, M. (dir.), *El sindicalismo socialista y la recuperación de la democracia (1970-1994)*, Fundación Largo Caballero y Cinca, Madrid, 2014, pp. 15-52.
- BABIANO, José y TÉBAR, Javier, «La parábola del sindicato en España. Los movimientos sindicales en la transición 'larga', a través del caso de CCOO (1975-1986)», en GONZÁLEZ, D. A., ORTIZ HERAS, M. y PÉREZ GARZÓN, J. S. (coords.), *La historia lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Albacete, Publicaciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2016, pp. 1.471-1.483, [https://play.google.com/store/books/details/Dami%C3%A1n\\_A\\_Gonz%C3%A1lez\\_La\\_Historia\\_lost\\_in\\_translation?id=93RzDgAAQBAJ](https://play.google.com/store/books/details/Dami%C3%A1n_A_Gonz%C3%A1lez_La_Historia_lost_in_translation?id=93RzDgAAQBAJ) [consultado el 12-11-2021].
- BERZAL DE LA ROSA, Enrique, «La acción de los ugetistas en la Organización Internacional del Trabajo: contrarrestar el sindicalismo franquista en el mundo (1969-1976)», *Hispania*, vol. LXXVIII, n.º 259, 2018, pp. 437-467.
- CAMACHO, Marcelino, *Confieso que he luchado. Memorias*, Temas de Hoy, Madrid, 1990.
- CROUCH, Colin y PIZZORNO, Alessandro (coords.), *El resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental a partir de 1968*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989, 2 vols.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina, *Una esperanza para los trabajadores. Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939)*, vol. I, CES, Madrid, 1994.
- IBÁÑEZ, Fidel y ZAMORA, Miguel Ángel, *CCOO, 10 años de lucha (1966-1976)*. Zaragoza, CCOO, 1987
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, Esther, *La denuncia del Sindicato Vertical: las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1969-1975). El debate internacional sobre la violación del derecho de libertad sindical en el tardofranquismo (1969-1975)*, vol. II (2.ª parte), CES, Madrid, 1997.
- MATEOS, Abdón, *La denuncia del Sindicato Vertical: las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo. La era Solís: el nacional-sindicalismo ante la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969)*, vol. II (1ª parte), CES, Madrid, 1997.
- MAUL, Daniel, *La Organización Internacional del Trabajo. 100 años de políticas sociales a escala mundial*. OIT, Ginebra, 2019.
- MORENO, Juan, *La Delegación Exterior de Comisiones Obreras durante el franquismo La acción política y solidaria de la oficina de la DECO (París, 1964-1976)*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 2018, <https://1mayo.ccoo.es/da38b902aa6c28bbf6ebc62af625260000001.pdf> [consultado el 9-11-2021].
- MORENO, Juan: «El papel de CCOO en la OIT durante el franquismo y en los inicios e la democracia», *Cuadernos de Información Sindical*, n.º 57, 2019, pp. 41-49.

## NOTAS

- 1 Cuesta Bustillo, 1994. Mateos, 1997. Martínez Quinteiro, 1997.
- 2 Berzal De La Rosa, 2018; Aroca, 2011; Id., 2014, pp. 15-52.
- 3 Aroca, 2011; Id. 2014, pp. 15-52.
- 4 MORENO, 2018
- 5 «Al presidente de la Organización Internacional del Trabajo», Asturias, febrero de 1969, Fondo Documental de la Delegación Exterior de Comisiones Obreras [en adelante, FDECO], 15/17. Centro de Documentación de las Migraciones. Fundación Primero de Mayo [en adelante, CDM. F1ºM].
- 6 Para las relaciones entre España y la OIT durante el periodo comprendido entre el Informe de 1969 y 1975, MARTÍNEZ QUINTEIRO, 1997.
- 7 «Comunicado de las Comisiones Obreras de España ante el tercer informe de Grupo de Estudio de la OIT encargado de examinar la situación laboral y sindical», 1 de junio de 1969, reproducido en Ibáñez y Zamora, 1987, pp. 99-102. Más brevemente, al comunicado de CCOO se ha referido Mateos, 1997, p. 162.

- <sup>8</sup> «Informe de la visita a Ginebra de miembros de Comisiones Obreras», noviembre 1969, FDECO 18/1, CDM. F1°M.
- <sup>9</sup> Camacho, 1990, pp. 282-284.
- <sup>10</sup> Carta de los encausados en el PROCESO 1001 al director general y al presidente del Consejo de Administración de la OIT, Madrid, 22 de noviembre de 1972, FDECO 18/14, CDM. F1°M.
- <sup>11</sup> Carta de diversos sindicalistas al presidente [sic] de la OIT, Sevilla, enero de 1974. Archivo del PCE. Sección Movimiento Obrero, caja 89.
- <sup>12</sup> Maul, 2019.
- <sup>13</sup> Crouch y Pizzorno, 1989.
- <sup>14</sup> Berzal De La Rosa, 2018, pp. 459-460. Las maniobras del Gobierno español en MARTÍNEZ QUINTEIRO, 1997, pp 254-325.
- <sup>15</sup> Moreno, 1919, p. 43.
- <sup>16</sup> [COMITÉ FEDERAL DEL PCE EN EUROPA], «Circular. Sobre una acción encaminada a conseguir la expulsión de los delegados de los sindicatos verticales franquistas de la oficina internacional del trabajo», Suiza, mayo de 1973, FDECO 10/18, CDM. F1°M.
- <sup>17</sup> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OIT, «Undécimo punto del orden del día. Centésimo cuadragesimo segundo informe del Comité de Libertad Sindical», Ginebra, 26 de febrero a 1 de marzo de 1974, FDECO 10/21, CDM. F1°M.
- <sup>18</sup> «Incidentes en la OIT», *Gaceta de Derecho Social*, enero 1974; Enrique Berzal De La Rosa, 2018, pp. 460-462 y Martínez Quinteiro, 1997, pp. 365-372.
- <sup>19</sup> UGT, CCOO, USO y STV, «Communiqué de presse», Ginebra 8 de junio de 1974, FDECO, 10/18, CDM. F1°M.
- <sup>20</sup> «Declaración común de los representantes españoles en la Conferencia Internacional del Trabajo a la prensa y la opinión pública del mundo democrático», Ginebra, 6 de junio de 1974, reproducido en *Noticias de la FITIM*, junio 1974.
- <sup>21</sup> UGT, CCOO, USO y STV, «Conférence de presse», [Ginebra, 6 de junio de 1974], FDECO, 10/18, CDM. F1°M.
- <sup>22</sup> UGT, CCOO, USO y STV, «Communiqué de presse...», cit. En el mismo expediente se conservan recortes de periódicos españoles del día siguiente a la rueda de prensa, ofreciendo la versión oficial de los acontecimientos. Existe también grabación sonora de la rueda de prensa en el Archivo del PCE, dvd 116-9.
- <sup>23</sup> «Réunion des centrales syndicales européennes. Liste des delegues», [Ginebra, diciembre de 1974], FDECO 11/18, CDM. F1°M.
- <sup>24</sup> Maul, 2019, p. 230.
- <sup>25</sup> CCOO, «Conferencia sindical sobre el medio ambiente laboral. Informe presentado por las CCOO de España», Ginebra, 28 de febrero – 1 de marzo 1975, FDECO 11/18, CDM. F1°M.
- <sup>26</sup> BOE, 21 de abril de 1976.
- <sup>27</sup> Babiano y Tébar, 2016, pp. 1.471-1.483.
- <sup>28</sup> Camacho, 1990, pp. 447-448.
- <sup>29</sup> CCOO, UGT, USO, SOC y STV, «Intervención de las organizaciones sindicales democráticas del Estado español ante el pleno del Grupo de Trabajadores en la 61 Conferencia de la OIT», Ginebra 2 de junio de 1976, FDECO 12/17, CDM. F1°M.
- <sup>30</sup> Carta de Carlos Elvira y Marcelino Camacho al director general de la OIT, Madrid, 17 de noviembre de 1976, FDECO 13/14, CDM. F1°M.
- <sup>31</sup> SECRETARIADO DE CCOO, «Nota de prensa», Madrid, 22 de noviembre de 1976. Subfondo Documental de la Comisión Ejecutiva de CCOO [en adelante, SDCECCOO], 11/22, Archivo de Historia del Trabajo [en adelante, AHT]. F1°M.
- <sup>32</sup> Moreno, 2019, p. 45.
- <sup>33</sup> BOE, 9 de marzo de 1977.
- <sup>34</sup> BOE, 4 de abril de 1977.
- <sup>35</sup> E. MARAVALL, «Los porqués del ‘no’ a la Ley sobre el Derecho a la Asociación Sindical», *Gaceta de Derecho Social*, diciembre 1977, p. 13.
- <sup>36</sup> J. Moreno, 2019, pp. 45-47. También el correo electrónico de Alejandra Ortega, consejera técnica de CCOO ante la OIT, al autor, Madrid, 7 de julio de 2020.
- <sup>37</sup> «Libertad de sindicación para los funcionarios», *Gaceta de Derecho Social*, julio de 1978, p. 31. CCOO DE CATALUNYA, «Denuncia al gobierno. Marcelino Camacho en el Pleno de la OIT», junio de 1978, Subfondo Documental de Gaceta Sindical 9/22, AHT. F1°M.
- <sup>38</sup> Telegrama del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a Marcelino Camacho, Madrid, 12 de abril de 1985, en *ibidem*.
- <sup>39</sup> EFE, «CCOO contra nombramiento dirigente UGT para oficina OIT, teletipo», Madrid 31 de julio de 1985, en *ibidem*.

- <sup>40</sup> P. HORCAJO, «LXVI Conferencia de la OIT. El Gobierno no cumple la Ley», *Gaceta de Derecho Social*, julio 1980, pp. 41-42.
- <sup>41</sup> L. MONTERO, «Comisiones Obreras en la OIT», *Gaceta Sindical*, julio-agosto 1982, pp. 34-36.
- <sup>42</sup> Carta de Leónidas Montero, secretario confederal de Relaciones Internacionales, al Subsecretario de Trabajo del Gobierno de España, Madrid, 3 de mayo de 1984, Fondo Documental de la Secretaría de Migraciones de CCOO [en adelante, FDSMCCOO] 5/7, CDM. FI°M.
- <sup>43</sup> «Intervención de Marcelino Camacho en la 70 conferencia de la OIT», Ginebra 1984, FDSMCCOO 5/7, CDM. FI°M.
- <sup>44</sup> OIT, *Situación sindical y relaciones laborales en España. Informe de una misión de la OIT*. Ginebra, 1984. Copia mecanografiada. Estrictamente confidencial, pp. 2 y 117-118, FDSMCCOO, 41/1, CDM. FI°M.
- <sup>45</sup> Á. CÁRCOBA, «La salud de los trabajadores en la OIT», *Gaceta Sindical*, n.º 38, 1985, p. 50.
- <sup>46</sup> Vilches, «Comisión de igualdad en el empleo», Madrid, julio 1985, FDSMCCOO, 11/2, CDM, FI°M.
- <sup>47</sup> «Intervención del secretario general de CCOO en OIT», *Gaceta Sindical*, n.º 43, 1986, p. 46.
- <sup>48</sup> E. LILLO, «75 reunión de la conferencia de la OIT», *Gaceta Sindical*, julio de 1988.
- <sup>49</sup> «Aumenta el paro y la desprotección social», *Gaceta Sindical*, junio de 1988, pp. 4-8 [discurso de Antonio Gutiérrez en la 75 conferencia de la OIT].
- <sup>50</sup> «76 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo», *Gaceta Sindical*, julio 1989, pp. 47-48.
- <sup>51</sup> «77 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo», *Gaceta Sindical*, julio 1990, pp. 44-46.
- <sup>52</sup> Moreno, 2019, pp. 47-48.
- <sup>53</sup> «79 reunión de la OIT en Ginebra», *Gaceta Sindical*, junio de 1992, pp. 46-47.
- <sup>54</sup> «Primera mujer que encabeza la delegación de los trabajadores españoles en la OIT», *Gaceta Sindical*, junio 1994, pp. 37-40, especialmente 37-38.
- <sup>55</sup> «Discurso de la representante de los trabajadores españoles, María Jesús Vilches», *Cuadernos Internacionales*, n.º 31, septiembre 1994, pp. 30-32.
- <sup>56</sup> «Patronales y gobiernos piden que la OIT recorte los permisos de maternidad», *Gaceta Sindical*, febrero 2000, pp. 12 y 13.
- <sup>57</sup> Amparo JIMENO, «La OIT aprueba nuevas medidas de protección a la maternidad», *Gaceta Sindical*, junio-julio 2000, p. 41.
- <sup>58</sup> Moreno, 2019, pp. 46-47.
- <sup>59</sup> Serafín ALIAGA, «Tercera Conferencia Regional Europea de la OIT», *Gaceta de Derecho Social*, octubre 1979, pp. 31-32.
- <sup>60</sup> Carta de Serafín Aliaga a Francis Blanchard, Madrid, 1 de octubre de 1979, Fondo Documental de la Secretaría de Migraciones de CCOO, 42/12, CDM. FI°M.
- <sup>61</sup> Leónidas MONTERO, «Precisiones de CCOO en relación a la resolución sobre emigración de la OIT», Madrid, s.f., Fondo Documental de la Secretaría de Migraciones de CCOO, 27/11, CDM. FI°M.
- <sup>62</sup> L. MONTERO, «La IV conferencia europea de la OIT», *Gaceta Sindical*, octubre, 1987, pp. 46-48.
- <sup>63</sup> CCOO, UGT y USO, «Contribución sindical española de la CS de CCOO, UGT, USO», Presentado en Lisboa en el Seminario Técnico Tripartito sobre la segunda generación migrante convocado por el PNUD/OIT, Lisboa, 7 de mayo de 1981, FDSM de CCOO, 59/10, CDM. FI°M.
- <sup>64</sup> [Leónidas MONTERO], «Intervención de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras en la Reunión PNUD/OIT sobre retorno voluntario de los emigrantes de segunda generación a los países de origen». Belgrado, 17-19 de octubre de 1984, FDSMCCOO, 14/15, CDM. FI°M.
- <sup>65</sup> Susana BRUNEL, «Educación obrera para mujeres trabajadoras», *Gaceta Sindical*, febrero de 1993.
- <sup>66</sup> Correo electrónico de Alejandra Ortega, op. cit.
- <sup>67</sup> «Principales líneas de actuación», *Cuadernos Internacionales*, n.º 31, 1994, pp. 113-26.



Manifestación en Madrid

Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación I de Mayo